



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"
RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

ACTA N° 08

REUNIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

Día: 09 de Diciembre de 2020

Hora: 2:00 pm.

Asistentes:

- Zócimo Ramos Rivas, Rector, representante legal
- Lina María Muñoz López, Representante docentes
- Maile Margarita Nieto Muñoz, Representante docentes
- Luz Dary Taborda Viana, Representante padres de familia
- Juan Carlos Ballestero Jaramillo, Representante exalumnos

No asistieron:

- Angie Camila Marulanda Avalos, Representante estudiantes
- María Libia Moreno, Representante sector productivo
- Carlos Elías García Toro, Representante padres de familia

Invitados:

- Fabio Lemoga; Contador
- Amalia Loaiza; Tesorera

Agenda del Día:

1. Saludo y verificación del Quórum
2. Oración
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento y aprobación herramientas conexas al manual de compras (a cargo del equipo contable: Contador y Tesorera). Y **Resolución No. 202050062686 de**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

octubre 10- 2020 (adopción de tarifas educativas desde SEM para el año 2021.

5. Conocimiento de la propuesta Guía de trabajo para el regreso progresivo de estudiantes, docentes y administrativos de esta I.E. en alternancia 2021 (a cargo del Rector).
6. Propositiones y Varios

Orden y Desarrollo

1. Saludo y verificación del Quórum.

El señor rector, da inicio a la reunión con un cordial saludo y agradece la asistencia a todos los participantes.

2. Oración

A cargo del señor Rector

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

La cual fue leída, considerada y aprobada por todos los representantes del Consejo Directivo.

4. Conocimiento y aprobación herramientas conexas al manual de compras (a cargo del equipo contable: Contador y Tesorera).

El señor Fabio; Contador de la Institución, presenta, explica y aclara todo lo relacionado con herramientas conexas al manual de compras.

Explica: El Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2021, la estructura para adóptese el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2021, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre.

El contador y la tesorera interactúan con los miembros del Consejo Directivo y dan claridad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

a las inquietudes presentadas, se hacen ajustes sugeridos y se aprueba en **el acuerdo 03**

Se anexan a esta acta los respectivos cuadros.

El señor rector hace conocer la resolución de costos educativos ante el Consejo Directivo la cual se aprueba en **acuerdo 04** sin modificaciones en sus tarifas como fue dispuesto en la vigencia del año 2019

Acuerdo No. 4 del Consejo Directivo. Dic. 09 -2020 "Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA y su Sección ALEJO PIMIENTA, para el año lectivo 2021".

- a. El Consejo Directivo, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializará la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo, deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros, que por normatividad conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.
- b. El Rector mediante la presente Resolución Rectoral No. 8 de Diciembre 09 de 2020 , adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento será presentado al Núcleo de Desarrollo Educativo 920 , anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia de la Resolución Rectoral , para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

Concepto de Otros cobros ocasionales	Tarifas
✦ Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta \$7.700
✦ Copia de acta de grado	Hasta \$4.200
✦ Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos	Hasta \$4.200



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

5. Conocimiento de la propuesta Guía de trabajo para el regreso progresivo de estudiantes, docentes y administrativos de esta I.E. en alternancia 2021 (a cargo del Rector).

El Señor rector socializa, se discute y se acepta el protocolo de bioseguridad; el cual se le hacen ajustes solicitados por los miembros del Consejo Directivo quedando de la siguiente manera:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

La Institución educativa MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA de Medellín, mediante **acuerdo No. 05** adopta el protocolo de bioseguridad definido por la secretaria de educación de Medellín en atención a los protocolos y medidas de prevención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la actual emergencia sanitaria por COVID-19. En este se establece la implementación de diversas estrategias para disminuir y mitigar el riesgo biológico que representa el contagio del virus Sars cov-2 para directivos docentes, maestros, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias. Todos los directivos, docentes, estudiantes y sus familias, contratistas, subcontratistas, trabajadores temporales y practicantes, tienen el deber y responsabilidad social de asumir en su totalidad las medidas de bioseguridad y de prevención aquí expuesta, como única medida actual para disminuir los riesgos de contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

El presente protocolo es de obligatorio cumplimiento para directivos docentes, docentes, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias en el trabajo presencial y retorno a clases presenciales de los estudiantes

Objetivo

Orientar a directivos docentes, docentes, personal de seguridad y aseo, estudiantes y familias de la Institución Educativa frente a las medidas generales y específicas de bioseguridad que se deben adoptar a nivel individual y colectivo para reducir el riesgo de contagio y de transmisión de COVID 19.

Bajo ninguna circunstancia y ante la aparición de síntomas asociados con resfriado o malestar general, se deberá recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Esta es competencia de profesionales de la salud.

6. Propositiones y varios:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

- Verificar si se cumplen todos los protocolos de bioseguridad, si se tiene todos los implementos para poder ingresar a la alternancia, de lo contrario es mejor seguir con la virtualidad.
- Continuar haciendo actualización a la propuesta guía de trabajo para el regreso progresivo de estudiantes, docentes y administrativos de esta Institución Educativa en alternancia 2021, según normas legales.

Nota aclaratoria

La I.E. Manuel José Gómez Serna, a través del Consejo Directivo determino adoptar el Protocolo de Bioseguridad antes mencionado, en aras de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA, propuestos por el Ministerio de Educación.

Se advierte a la Secretaría de Educación, que en atención a las características de infraestructura de la Institución Educativa, se solicita un acompañamiento de la entidad con el fin de poder dar aplicación a los protocolos. Además, se indica a la Secretaría de Educación que deberá dejar plasmado sus compromisos frente a la forma que permitirá que se implementen estos lineamientos, teniendo en cuenta que se necesita personal idóneo o la capacitación del personal existente en el plantel para realizar las desinfecciones requeridas en virtud de las exigencias sanitarias

009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

pretendidas. Se anota también, que es necesario un análisis profundo sobre la adecuación de espacio y el abastecimiento de elementos de bioseguridad.

La I.E. Manuel José Gómez Serna, igualmente se comprometerá a desarrollar una especie de ficha técnica que permitan determinar las necesidades del plantel, identificando dentro de la comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

educativo las personas con mayor vulnerabilidad que puedan ser afectadas por el COVID – 19, analizando los espacio disponibles, estudiando la disponibilidad de recursos económicos para la adquisición de elementos que cumplan con las especificaciones científicas, entre otros.

En caso de no tener la capacidad técnica y humana, la I.E. Manuel José Gómez Serna evitando recaer en responsabilidades de orden legal, se abstendrá de adoptar los Lineamientos del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación de Medellín, como forma de preservar la vida, la salud y la integridad de toda la Comunidad Educativa, ya que prima el bienestar de las personas sobre las ritualidades de la norma. No de manera caprichosa se atiende el llamado de las Autoridades Educativas, pero se debe ser rigurosos en la efectiva prestación del servicio y máxime cuando están en riesgo garantías fundamentales que deben ser protegidas sin excepción alguna.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, según acta N° 08 del 09 de diciembre de 2020.

Siendo las 4:30 pm, se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman

INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"

RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017744-8

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA, ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 007306 DE DICIEMBRE 1° DE 1992 HASTA 1994 INCLUSIVE PARA LOS GRADOS 6° A 9° DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA, Y APROBADOS SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS GRADOS 10° Y 11° DEL NIVEL MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCION DEPARTAMENTAL 009251 NOVIEMBRE 25 DE 1994 HASTA 1997 INCLUSIVE. RESOLUCION DEPARTAMENTAL 8965 DE 1994 QUE PRORROGA LA APROBACION DE ESTUDIOS. FUSIONADO DEL LICEO MANUEL JOSÉ GÓMEZ Y LA ESCUELA ALEJO PIMIENTA, POR LA RESOLUCIÓN 16225 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002. PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO No 001 DE NOVIEMBRE 22 DE 2002.

ZÓCIMO RAMOS RIVAS
Rector - representante legal

MAILE MARGARITA NIETO MUÑOZ
Representante Docentes

LINA MARÍA MUÑOZ LOPEZ
Representante Docentes

ANGIE CAMILA MARULANDA A.
Represente Estudiantes

JUAN CARLOS BALLESTEROS J
Representante Exalumnos

CARLOS ELÍAS GARCÍA TORO
Representante Padres de Flia

LUZ DARY TABORDA V.
Repres. Padres de Flia

MARÍA LIBÍA MORENO GONZALEZ
Representante Sector productivo